



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque  
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438  
www.aguasdesiguatepeque.com  
E-mail:aguasdesiguatepeque@yahoo.com



### **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

Nosotros, **WAGNER VALLECILLO PAREDES**, mayor de edad, casado, Hondureño y Abogado con número de identidad 0511-1965-00581 y numero de colegiación 2237 del Colegio de abogados de Honduras y con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, con oficinas al público en Colonia Los Ángeles, cuadra y media noroeste de Clínica Médica Los Ángeles sobre avenida Gabriela Núñez, con telefax (+504) 2773-9500, y teléfono celular número (+504) 9439-7260, en representación de la firma legal **VALLECILLO&ALEMAN**, quien en adelante se podrá denominar el **CONTRATADO**, por una parte y por la otra el señor **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de profesionales forestales de Honduras con colegiación numero N° 903, con tarjeta de identidad 0318-1980-00697, y de este domicilio, quien actúa en su condición de Gerente General y representante legal de La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, nombrado mediante Acta N° 34 del día 3 de Octubre del año 2008 por la Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, con facultades suficientes para la celebración del presente contrato autorizado mediante acta número veinticuatro (24) de sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Siguatepeque, de fecha 26 de octubre del año 2018, registrada en el Tomo 138, del Libro de Actas y Acuerdos Municipales, según certificación de punto de acta número noveno, que se adjuntara como anexo.-**CONTRATANTE**, celebramos el presente contrato de **SERVICIOS PROFESIONALES** bajo las condiciones siguientes: **PRIMERO:** El Abogado **WAGNER VALLECILLO PAREDES**, en su condición indicada por este acto se comprometen a realizar las siguientes actuaciones **a)** Representar a la Municipalidad de Siguatepeque, en su condición de titular del Servicio de Agua potable y alcantarillado Sanitario administrados por la Unidad municipal

**"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**







## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque  
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438  
www.aguasdesiguatepeque.com  
E-mail:aguasdesiguatepeque@yahoo.com



Desconcentrada AGUAS DE SIGUATEPEQUE, por delegación de la Corporación Municipal desde el año 2008, en el proceso judicial que se instauró en su contra por parte de los señores **MEILYN ROSIBEL RODRIGUEZ QUIROZ, OSMAN ENRIQUE RODRIGUEZ QUIROZ, DENIS ANIBAL MURILLO RAMOS, JOSE VICTOR SANCHEZ TABORA, Y ELVIN DAVID MURILLO RAMOS**, en la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL POR EL SUPUESTO DESPIDO INJUSTIFICADO**; proceso que se lleva en el Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque departamento de Comayagua: **b) Contestación de la demanda ordinaria laboral junto con los documentos que proporcione el CONTRATANTE, c) Comparecer a las audiencias de conciliación, de trámite y juzgamiento y/o cuanta señale el Juzgado hasta dilucidar el proceso judicial en primera instancia y en su caso la segunda instancia.-** **SEGUNDO:** Además del ejercicio de la procuración en la pretensión anteriormente detalladas, contestaciones, excepciones, medios de prueba y cuanta gestión sea necesaria, la firma legal representada por el primero de los comparecientes; **I) El Contratado nunca será condenado al pago de costas del juicio ; II) A representar al CONTRATANTE en todas instancias Juzgados y Cortes de Apelación, de ser necesario a la Honorable Corte Suprema de Justicia (siempre y cuando sea negociado entre los contratantes que El Recurso de casación generara sus propios gastos y honorarios, pues esta instancia judicial, no es incluida en el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales;) asimismo a representar en toda incidencia de la acción o contestación u oposición que se realice y que se derive de la acción aludida en la cláusula primera de este contrato; III) Que los procesos instaurados se lleven bajo el principio de legalidad, de defensa, y debido proceso, tanto en la ciudad de Siguatepeque, como en cualquier otra instancia; IV) En el ejercicio de la procuración se harán cuantas gestiones sean necesarias a efecto de que el contratante no realice más allá de la obligaciones laborales los pagos establecidos en la Ley (Pago por Consignación), o en el caso de acreditarse que**

**"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**







## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque  
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438  
www.aguasdesiguatepeque.com  
E-mail:aguasdesiguatepeque@yahoo.com



la ruptura de la relación laboral se realizó con justa causa; **V)** Realizar dichas diligencias con la responsabilidad y esmero a efecto de que dentro del menor tiempo posible sean satisfechas las reclamaciones del Contratante; **VI)** Asimismo El Contratado Abogado Wagner Vallecillo Paredes se compromete a que mientras se ejerzan las acciones legales, y los demandantes ofrezcan cualquier arreglo conciliatorio, extrajudicial directamente con el contratante, a pactar los honorarios de forma diferida directamente con el contratado, lo que será del sesenta por ciento (60%) de los honorarios pactados en este contrato, dándole prioridad a la recuperación directa de las cantidades de dinero adeudadas, posterior a la recuperación de honorarios desembolsados como anticipos; **VI)** A radicar los recursos que dentro del proceso se presenten para enmendar las resoluciones que causen agravios al contratante o la violación de las garantías del proceso, a EXCEPCION DEL RECURSOS EXTRAORDINARIOS O EJERCICIO DE GARANTIAS (AMPARO), con la excepción que dichas tramitaciones generaran las costas procesales, incrementando las mismas sujetos a condena en contra del demandante; **VII)** La Contratación técnica se asume desde el momento en que se realice el desembolso de los Honorarios profesionales pactados.- **TERCERO: MONTO I)** La contratación de los servicios profesionales para asumir la Procuración a beneficio del CONTRATANTE asciende a la cantidad de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (Lp.300,000.00) que es un porcentaje menor al autorizado por el arancel del profesional del derecho, ya que la pretensión de los demandantes en cuanto a su cuantía asciende a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS (Lps.1,485,190.00).**-**II) a)** Gastos de requerimientos; **b)** citaciones; **c)** Pagos de recibos; todos estos gastos correrán a cuenta del Contratado.- **CUARTO: FORMA DE PAGO:** La forma del pago se establece de común acuerdo de la siguiente forma HONORARIOS: I) Por presentación de la contestación de la Demanda e inicio del ejercicio de la acción estratégica; **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 100,000.00).** **II)**

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"





## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque  
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438  
www.aguasdesiguatepeque.com  
E-mail:aguasdesiguatepeque@yahoo.com



El **SEGUNDO** pago dentro del término de dos (2) meses contando a partir de la suscripción del presente contrato de prestación de servicios, será de **NOVENTA MIL LEMPIRAS (Lps.90,000.00).**- **III**) El resto que equivale a **CIENTO DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps.110,000.00)** o sea el total de los Honorarios serán cancelados al finalizar la primera instancia.- **IV**) En caso de llegar a un arreglo conciliatorio judicial, los Honorarios serán pagados por la parte contratante en su totalidad.- **GASTOS: I**) El adelanto que deberá desembolsar el contratante es por la cantidad de **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 100,000.00) INCLUYE gastos de presentación de contestación de demanda, así como las demás gestiones, y tramites preferenciales; II**) Dichos pagos se podrán realizar mediante efectivo o con cheque a nombre de la parte contratada. - **QUINTO:** Estando de acuerdo las partes y teniendo las facultades se le otorga al presente contrato la efectividad necesaria y requerida para que los contratados asuman desde ya la interposición de las acciones necesarias debido a la precisa atención que el caso amerita.

En fe de lo cual y para que surta todos los efectos legales firmamos el presente contrato en duplicado, en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los ~~veintiún~~ días (21) días del mes Enero del año dos mil diecinueve (2019).



**FERNANDO LUIS VALLALVIR MARTINEZ.**

**Contratante**

**WAGNER VALLECILLO PAREDES**

**Contratado**

